MEMORANDO DEAJM26-5

FECHA: 7 de enero de 2026

PARA: **SARAH VIVIANA DIAB GONZÁLEZ**
Profesional Universitario Grado 09

DE: **NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO**
Directora Ejecutiva de Administración Judicial

ASUNTO: *"Designación de supervisión".*

Reciba un atento saludo,

Debido a que la supervisora designada Catalina Barbosa Contreras, profesional grado 14 adscrita a la División de Supervisión de Contratos, finalizo su periodo transitorio el día 31 de diciembre de 2025, se hace necesario el cambio de la supervisión administrativa, financiera, contable y jurídica de los contratos relacionados a continuación:

CONTRATO	OBJETO	SUPERVISOR ACTUAL	NUEVO SUPERVISOR	TRAMITES A REALIZAR NUEVO SUPERVISOR
244 de 2025	Prestar los servicios profesionales en la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico en actividades de apoyo relacionadas con la definición de un marco conceptual y funcional, para la creación y estructuración del Observatorio de Justicia Penal de la Rama Judicial.	Catalina Barbosa Contreras CC. 52.514.591 Profesional Universitario Grado 14	Sarah Viviana Diab González CC. 1.002.759.809 Profesional Universitario Grado 09	Últimos pagos y cierre
059 de 2025	Prestar el servicio de monitoreo de noticias en medios de comunicación (radio, televisión, medios impresos, internet y redes sociales) al Consejo Superior de la Judicatura, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional y el Consejo de Estado			Últimos pagos. Liquidación y cierre

Finalmente, es importante aclarar que la supervisión técnica, no sufrirá modificaciones y seguirá siendo ejercida por el servidor designado por el área beneficiaria de la contratación.

Las funciones, atribuciones y competencias a cargo del supervisor, están definidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en el numeral 3.5 del capítulo tercero del Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Ejecutivas Seccionales, en la Resolución 7049 del 31 de diciembre de 2020 ¨Por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales" y la Resolución 7050 del 31 de diciembre de 2020 ¨Por la cual se adoptan lineamientos en materia de liquidación de los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial ¨.

Para los efectos de su labor como supervisor, la documentación del contrato se encuentra publicadas en el SECOP II.

Cordialmente,

NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
Directora Ejecutiva de Administración Judicial

Copia: Rodrigo José Zabaleta Bañol

MMMZ